

(B.O.E.: 13 de febrero de 2002), para 2003 por Acuerdo de 9 de diciembre de 2002 (B.O.E.: 5 de febrero de 2003) y para 2004 por Acuerdo de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E.: 11 de febrero de 2004) ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2005, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Se proroga para el período comprendido desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre del mismo año la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia y MUFACE.

Segunda.—Durante el periodo de vigencia de esta prórroga, la cantidad a abonar por MUFACE a la Consejería de Sanidad asciende a 8.969,26 euros de acuerdo con el incremento del 3,5 % del IPC anual para Galicia, referido al 30 de junio de 2004.

Tercera.—El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2005 la colaboración recibida, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.412 L.259.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Cuarta.—La presente prórroga entrará en vigor el 1 de enero del año 2005.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.—El Consejero de Sanidad de la Junta de Galicia, José Manuel González Álvarez.—La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Carmen Román Riechmann.

MINISTERIO DE CULTURA

3160 *ORDEN CUL/4565/2004, de 30 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 322, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Palencia, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 23 de noviembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 322: Bronce. «Cabeza de Cajal». Firmado Victorio Macho. Fundación Campanola, Callao. Dedicada al Doctor Graña. Titulada Cajal de forma incisa en la peana de mármol. Medidas: 45 cm. Altura.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil euros (5.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

3161 *ORDEN CUL/4566/2004, de 30 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 3329, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Diputación Provincial de Toledo (Centro de Estudios Juan de Mariana), con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 22 de noviembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3329: «Antiphonarium Mozarabicum de la Catedral de León, editado por los PP. Benedictinos de Silos bajo los auspicios del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de León Dr. D. José Álvarez de Miranda».—Burgos, Imp. Aldecoa. 1928. Folio holandesa en media piel con hierros y nervios en el lomo, y corte de cabeza dorado. Firmado Galvan en guardas. Conserva las cubs. Originales. Ixiii —245 p. Láminas intercaladas, con reproducciones en huecograbado.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos cincuenta euros (250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

3162 *ORDEN CUL/4567/2004, de 30 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 73 y 73 A, subastados por la Sala Segre en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 16 de noviembre de 2004, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 73: Valentín de Carderera y Solano (Huesca, 1796 —Madrid, 1880). «Vistas de Palacios de Roma, jardines, villas y ciudades de Italia». Álbum y dos cuadernillos con 137 dibujos y 54 apuntes a lápiz, algunos por ambas caras; algunos firmados, titulados, fechados e inscritos. Técnicas: lápiz, tinta, gouache, aguada, etc. El álbum tiene 74 páginas (medidas: 41 × 30 cm.) y los dos cuadernillos sueltos 23 páginas (medidas: 35 × 24 cm.).

Lote n.º 73 A: Valentín de Carderera y Solano (Huesca, 1796 —Madrid, 1880). «Copias de esculturas clásicas y cuadros de artistas italianos de los S. XV y XVI, frescos y tapices ejecutados principalmente en Roma y Nápoles». Álbum con 186 dibujos, algunos firmados y titulados, realizados a lápiz, carboncillo, pluma, gouache, aguada, etc.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de setenta mil euros (70.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

3163 *ORDEN CUL/4568/2004, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 189, 190, 202 y 205, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 1 de diciembre de 2004, que figuran con los números y referencia descritos en relación adjunta.

Segundo.-Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de mil ochocientos noventa euros (1.890 €), más los gastos inherentes, que debe justificarse mediante certificado.

Tercero.-Que dichas obras se adscriban y depositen en el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí», de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.-P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 189.-Mancera en loza jaspeada de Alcora, Cloostermans, finales S. XVIII. Medidas: 7 x 18 cm. Precio de remate: 750 euros.

Lote n.º 190.-Mancera en loza jaspeada de Alcora, Cloostermans, finales S. XVIII. Medidas: 5 x 19 cm. Precio de remate: 600 euros.

Lote n.º 202.-Mancera de venera en cerámica de Alcora de la serie del «cacharrero», último cuarto S. XVIII. Medidas: 4 x 18 cm. Precio de remate: 300 euros.

Lote n.º 205.-Mancera de venera en cerámica levantina, siguiendo modelo de Alcora, S. XIX. Medidas: 5 x 18 cm. Marca O en la base. Precio de remate: 240 euros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3164 RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Prepresupuestarios, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestario de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se ordena la Publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 2004, que, con expresión del programa y crédito presupuestario, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad, se insertan en el Anexo de esta resolución.

Madrid 28 de enero de 2005.-La Directora general, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el cuarto trimestre del año 2004

Aplicación Presupuestaria: 26.01.483. Programa: 411A

A familias e instituciones sin fines de lucro. Fomento de actividades de alto interés sanitario.

Orden SCO/2446/2004, de 19 de julio, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2004. (Boletín Oficial del Estado número 176, de 22 de julio de 2004).

Perceptor	Importe Euros
Cuarto Trimestre:	
Sindicato de Enfermería Satse (SATSE)	1.500,00
Asociación Española de Enfermería Docente (AEED)	3.000,00
Colegio Oficial de Psicólogos	1.200,00
Asociación Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de España (ACCU España)	5.000,00
Federación Española de Hemofilia de la Seguridad Social ..	5.000,00
Fundació Institut de Recerca de LHospital Universitari Vall D'Hebron	3.000,00
Sociedad Española de Protección Radiológica (SEPR)	5.000,00
Asociación de Economía de la Salud	3.000,00
Asociación Española de Técnicos de Laboratorio En Análisis Clínicos (Aetel)	3.000,00
Fundación Española del Corazón	6.000,00
Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería ..	3.000,00
Colegio Oficial de Psicólogos	1.500,00
Federación Española de Donantes de Sangre (FEDS)	5.000,00
Fundación para El Desarrollo de la Enfermería	1.500,00
Federación Española de Asociaciones Prolactancia Materna Fedalma	1.400,00
Sociedad Española de Virología (SEV)	5.000,00
Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar-strumpell Lorrain (AEPEF)	3.000,00
Sociedad Española de Enfermería Nefrológica de Madrid (SEDEN)	5.000,00
Fundacio Signo	6.000,00
Fundación para la Donación Altruista de Sangre y Plasma en España	5.000,00
Fundación para la Investigación del Hospital Universitario la Fe de la Comunidad Valenciana	3.000,00
Federación Española de Cáncer de Mama	4.000,00
Fundación Pro Farmacéuticos de Atención Primaria de España	5.000,00
Fundación Privada Clinic Per A la Recerca Biomédica	3.000,00
Asociación Española de Fisioterapeutas (AEF)	3.000,00
Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida E Hidrocefalia	5.000,00
Confed. Esp. de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias (CEAFA)	6.000,00
Federación de Asociaciones Alcer	5.000,00
Cruz Roja Española	3.000,00
Fundacio Privada Clinic Per A la Recerca Biomédica	1.500,00
Fundación Promi (Fundación para la Promoción del Minus-válido)	3.000,00
Asociación para la Defensa de la Atención A la Anorexia Nerviosa (ADANER)	3.000,00
Fundación Marqués de Valdecilla	1.500,00
Asociación de Educación para la Salud (ADEPS)	2.500,00
Federación de la Mujer Rural	3.000,00
Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo	5.000,00
Sindicato de Enfermería Satse (SATSE)	1.500,00
Confederación Española de Padres y Amigos de Los Sordos (Confederación Fiapas)	3.000,00
Asociación Española Contra Las Enfermedades Neuromusculares (Asem)	3.000,00
Asociación Lucha Contra la Distonia En España	5.000,00
Asociación de Enfermos del Riñón (ADER)	3.000,00
Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas	3.000,00
Asociación Española de Evaluación de Técnicas Sanitarias .	1.500,00
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III	3.000,00
Asociación Nacional de Consumidores y Usuario de Servicios de Salud-ASUSALUD	1.100,00
Asociación de Educación para (ADEPS) la Salud	1.500,00
Fundación Instituto Spiral	3.000,00
Sociedad Andaluza de Enfermería de Cuidados Críticos (SAECC)	1.500,00
Asociación Juristas de la Salud	3.000,00
Asociación Nacional de Consumidores y Usuario de Servicios de Salud-ASUSALUD	1.100,00
Asociación Española para El Estudio Científico del Retraso Mental	3.000,00
Federación Española de Artesistas y Protésistas	5.000,00
Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención Al Drogodependiente (UNAD)	1.500,00
Comité Ciudadano Anti-sida de la Comunidad Valenciana ..	3.000,00
Federación Española de Cáncer de Mama	1.500,00
Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento Crecer Confederación Estatal de Mayores Activos Confemac	1.500,00
Actua-valles Col. Lectiu Afectats Vih	3.000,00
Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública	3.000,00
Asociación Española de Portadores de Válvulas Cardíacas (AEPOVAC)	1.200,00
Asociación de Educación para la Salud (ADEPS)	1.500,00